

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **013**

Fecha: 04 DE FEBRERO DE 2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|------------|-------|
| 0800131 53 005 2019 00241 | Expropiación | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS | GEOVANA DEL CARMEN VARGAS GONZALEZ | Auto requiere REQUIERE A LA SRÍA DEL JUZGADO PARA QUE CUMPLA LA ORDEN IMPARTIDA EN EL No. 3° DEL AUTO DEL 30/SEPT/2021; TENIENDO EN CUENTA EL ARCHIVO NO. 30 VIRTUAL Y EL ESCRITO DE FECHA 20/ENERO/2022 SE OBSERVA QUE EL TÍTULO JUDICIAL REFERIDO FUE CONSIGNADO AL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Y NO EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE QUE POR SRÍA, LIBRE OFICIO ORDENADO EN AUTO DEL 30/SEPT/2021 No. 4 AL JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE B/QUILLA. OFICIESE (Fijado | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2020 00080 | Verbal | ALVARO ESPITIA BARACALDO | DUBIER CAMACHO CIFUENTES | Auto ordena correr traslado PREVIO A DECIDIR LO QUE CORRESPONDA POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DTE. CONTRA EL AUTO DEL 23/JULIO/2021 (ARCHIVO10); DE OTRA PARTE, POR SRÍA RÍNDASE UN INFORME SI EL ESCRITO QUE MILITA EN EL ARCHIVO 08, POR MEDIO DEL CUAL EL DTE DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS SE PRESENTÓ EN TIEMPO.; POR SRÍA EFECTÚESE EMPLAZAMIENTO ORDENADO EN EL No. 5 DEL AUTO DEL 16/MARZO/2020; CUMPLIDO LO ORDENADO | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2020 00097 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | WILFRED ALEJANDRO MORA CONTRERAS | Auto aprueba liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO (CARPETA 01CUADERNOPRINCIPAL - 07LIQUIDACIÓN COSTAS); DE OTRA PARTE, COMO QUIERA QUE EL PRESENTE ASUNTO CUENTA CON AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 440 DEL CGP, Y SE EFECTUÓ LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SIENDO PROCEDENTE REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, PREVIAS CONSTANCIAS | 03/02/2022 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|--------------------|---|---|---|------------|-------|
| 1100131 03 020 2020 00317 | Verbal | JOSE LUIS RODRIGUEZ VASQUEZ | EDIFICIO JULIANA P.H. | Auto decide recurso NO REPONE EL AUTO DE 7 DE MAYO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL AUTO.; SE NIEGA LA APELACIÓN SOLICITADA POR IMPROCEDENTE. (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2020 00324 | Ejecutivo Singular | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A | JUANITA ANDREA ORTEGON PULIDO | Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2020 00324 | Ejecutivo Singular | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A | JUANITA ANDREA ORTEGON PULIDO | Auto decreta medida cautelar EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 03/02/2022 | 2 |
| 1100131 03 020 2021 00123 | Ejecutivo Singular | GRUPO KALA S.A. | CORPORACION NUESTRA IPS | Auto pone en conocimiento PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES TÉNGASE EN CUENTA QUE EL EXTREMO EJECUTADO LA CORPORACIÓN NUESTRA IPS (ANTES CORPORACIÓN IPS CORVESALUD COODONTOLOGOS), SE NOTIFICÓ POR MEDIÓ DE CORREO ELECTRÓNICO1 DE LA ORDEN DE PAGO PROFERIDA EN SU CONTRA2 Y EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA SE MANTUVO SILENTE. EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESE PARA CONTINUAR CON LA ETAPA PROCESAL RESPECTIVA. (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00181 | Verbal | LEMIK SEGUROSA LTDA | OLD MUTUAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A | Auto decide recurso NO REPONER EL AUTO DE 2 DE AGOSTO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 03/02/2022 | 1 |
| | | | | | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---|---|------------|-------|
| 1100131 03 020 2021 00181 | Verbal | LEMIK SEGUROSA LTDA | OLD MUTUAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A | Auto tiene por notificado por conducta concluyente NO ES POSIBLE TENER EN CUENTA LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION, LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE LOS ARCHIVOS ADJUNTOS APORTADOS MEDIANTE LINK NO ES POSIBLE DESCARGARLOS BAJO LA LEYENDA TRANSFERENCIA CADUCADA. DE OTRA PARTE, VISTOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA DEMANDADA SKANDIA SEGUROS DE VIDA S.A., EL DESPACHO DISPONE: TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA SKANDIA SEGUROS DE VIDA S.A. DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO DENTRO | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00306 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO DAVIVIENDA S. A. | ALVARO IVAN CAICEDO ALAGUNA | Auto termina proceso por Pago POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.; DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE PRACTICARON. OFICIAR, SI EXISTE EMBARGO DE REMANENTES PÓNGASE LOS BIENES DESEMBARGADOS A DISPOSICIÓN DE QUIEN LO HAYA SOLICITADO.; SIN CONDENA EN COSTAS; CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHIVAR EXPEDIENTE DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00307 | Verbal | DOROTEA LASERNA JARAMILLO | HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN MARIO LASERNA JARAMILLO | Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00309 | Ejecutivo Singular | IES INGENIEROS S.A.S. | PATRIMONIO AUTONOMO-FIDEICOMISO GRAN ESTACION CENTRO COMERCIAL FIDUBOGOTA | Auto ordena correr traslado TIENE EN CUENTA QUE EL DEMANDADO FIDUCIARIA BOGOTÁ VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PAF-FINDETER SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EN EL PRESENTE ASUNTO, QUIEN MEDIANTE APODERADO JUDICIAL PRESENTÓ ESCRITO CON EXCEPCIONES DE MÉRITO. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LOS DDOS; CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DTE POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS ART. 443 CGP., PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, Y ADJUNTE O PIDA LAS | 03/02/2022 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|------------|-------|
| 1100131 03 020 2021 00405 | Verbal | JHON ANDRES MEJIA | ROBERTO MARTINEZ CIFUENTES | Auto admite demanda RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00405 | Verbal | JHON ANDRES MEJIA | ROBERTO MARTINEZ CIFUENTES | Auto concede amparo de pobreza CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA SOLICITADO POR LOS DEMANDANTES JHON ANDRES MEJIA, MARÍA DEL PILAR DIAZ GOMEZ ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA ALISON LIZETH MEJIA DIAZ.; DESIGNA AL DOCTOR JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE AMPARADA (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00405 | Verbal | JHON ANDRES MEJIA | ROBERTO MARTINEZ CIFUENTES | Auto decreta medida cautelar ORDENA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Y EN REGISTRO AUTOMOTOR | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00409 | Verbal | MARLEN COLORADO PACHECO | CARLOS ALBERTO COLORADO PACHECO | Auto rechaza demanda POR NO HABER SIDO SUBSANADA LA DEMANDA CONFORME SE ORDENÓ EN EL AUTO INADMISORIO (Fijado en el Estado Electrónico No. 013 del 04 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial) | 03/02/2022 | 1 |
| 1100131 03 020 2021 00432 | Verbal | LAURA NATHALIA SANABRIA RINCON | NESTOR ALBERTO NIETO LARA | Auto admite demanda SUBSANA EN DEBIDA FORMA SE ADMITE LA DEMANDA DECLARATIVA; CORRER TRASLADO A LA PASIVA POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS, CONFORME LO SEÑALA EL ART. 369 CGP; DAR A LA LÍBELO EL TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL; NOTIFICAR A LA PASIVA ARTS.291 A 292 CGP; CONCEDE AMPARO DE POBREZA A LOS DTES., POR LO QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR CAUCIONES, NI A PAGAR EXPENSAS, HONORARIOS DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA U OTROS GASTOS DE LA ACTUACIÓN, Y NO SERÁN CONDENADOS EN COSTAS; ORDENA LA | 03/02/2022 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04 DE FEBRERO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO